ACTA DESIGNACIÓN SUPERVISOR DE CONTRATO DEL IMDRI

CONTRATO N°:	**CSU-239-2021 DE: *18-08-2021***
OBJETO DEL CONTRATO:	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"**
PROCESO N°:	SASI-009-2021
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES** y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR DEL CONTRATO:	**TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($373.561.280) M/CTE**
CONTRATISTA:	**C&T SUMINISTROS SAS**
INTERVENTORA(A):	**N/A**
SUPERVISOR(A):	OSCAR JULIAN BEJARANO PATARROYO

En la ciudad de Ibagué; a los Seis (6) días del mes de septiembre de 2021, se reunieron: el licenciado Alejandro Ortiz Ortiz - Gerente General del IMDRI-, y Oscar Julián Bejarano Patarroyo – Profesional Universitario, con el fin de designar a este último como Supervisor del IMDRI para este contrato.

Que dentro del presente acto se le hace saber que las actuaciones que en desarrollo del ejercicio de la supervisión adelante, deben ceñirse a los principios de transparencia, economía, igualdad, moralidad y responsabilidad que rigen la actividad contractual y administrativa.

Igualmente se le hace saber, que en ejercicio de la supervisión debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 3º. De la ley 80 de 1993, que establece como objetivo de la contratación estatal, buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Además de lo anterior, el ejercicio de la supervisión le impone el deber legal de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; por lo que se le impone el deber de efectuar revisiones periódicas y en general al desarrollo y ejecución del objeto del contrato, todo lo cual encaminado a verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y al cumplimiento de los requisitos mínimo exigidos en las normas técnicas obligatorias.

En el evento de encontrar inconvenientes deberá informar de manera inmediata al ordenador del gasto, a fin de que éste promueva las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes.

Finalmente, se le explica al Supervisor que para el cumplimiento de su designación deberá observar y ejecutar las obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente del IMDRI.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los seis (06) días del mes de septiembre de 2021.

Alejandro Ortiz Ortiz
Gerente IMDRI

Oscar Julián Bejarano Patarroyo
Supervisor IMDRI

Original: Secretario General IMDRI
Copia N°1Supervisor Designado